





ACTA DE INSTALACION DEL GRUPO
INTERDISCIPLINARIO DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
DEL INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS

itlaras

GORIGRINO DEL ESTADA

SEPTIEMBRE 2023/





"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

### **OBJETIVO**

El Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental, tendrá como objetivo en el ámbito de sus atribuciones, la función de coadyuvar en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental, así como para la aplicación e interpretación de estas Reglas, a través de la convocatoria periódica de mesas de trabajo, conforme a las necesidades de cada área, donde se capacitará sobre el uso y manejo de la información.

### ORDEN DEL DÍA

- Bienvenida.
- II. Pase de lista de asistencia
- III. Declaración del quórum legal e instalación de la Sesión.
- IV. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- V. Acuerdos.
  - Instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivos.
- VI. Mensaje del Director General del Archivo General del Estado
- VII. Palabras Del Director General del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos.
- VIII. Clausura del Evento y Cierre del Acta.

#### I.- BIENVENIDA

En uso de la palabra él **C. Mario Alberto Saldaña Rodas**, Jefe del Departamento de Informática, da la bienvenida a los presentes en la sesión extraordinaria con el objetivo de instalar el Grupo Interdisciplinario.

### II. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

Se realiza pase de lista de asistencia de los convocados y, después de verificar que existe Quórum legal, se realiza el desarrollo de la presente sesión.

Con la asistencia de los presentes se declara quorum legal para la instalación del Grupo Interdisciplinario en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas.

Q

A A





"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

### III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez aprobado el orden del Día por los integrantes del grupo interdisciplinario, se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo, 51, 52 y 53 de la Ley de Archivos de Chiapas, por lo tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y validados.

Los acuerdos y decisiones que se deriven de las reuniones del Grupo Interdisciplinario permitirán la correcta gestión documental, contar con archivos administrativos actualizados y con una metodología para la valoración documental; a fin de garantizar que la información que se crea, recibe, administra y conserva el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, se encuentre debidamente resguardada y disponible para facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas institucional.

### IV.- ACUERDOS.

1. Instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivos en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas.

# V.- PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO.

Una vez de haber instalado el Grupo Interdisciplinario del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, se recibe el mensaje relativo al tema para legitimar al Grupo Interdisciplinario y tener de manera directa de su persona las implicaciones e impactos de los atrasos e incumplimientos de estas actividades en materia de Archivo.

# V.- PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTUTO CHIAPANECO DE EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS

#### VI.- CLAUSURA DEL EVENTO

Agotados los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se concluye la presente acta a las 12:00 horas del día viernes 22 (Veintidós) de septiembre del 2023 (Dos mil veintitrés) de su inicio, y se procede a la clausura de los trabajos relacionados al Grupo Interdisciplinario, firmando para constancia los que en ella intervinieron para los efectos a que haya lugar.

DA.

,)(

Of the second





"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

## ACTA DE INSTALACION DEL GRUPO INTERDICIPLINARIO DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 11:00 horas del día Viernes 22 (Veintidós) de Septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), reunidos en el lugar que ocupan las oficinas centrales del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, Ubicados en la 2ª calle Norte Poniente No. 1140, se reunieron los Ciudadanos Gustavo Gómez Ordoñez; Director General del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, América Vanessa Hernández Gutiérrez; Secretaria Técnica, Gilberto Monzón Velasco; Jefe de la Unidad Jurídica, Fancy Beatriz Torres Quevedo; Jefa del Departamento de Administración, Ayde del Carmen García Zarate; Jefa del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo, Alejandro Zúñiga Castañón; Coordinador de Unidad de Recursos Materiales y Servicios, Francisco Javier Mendoza Chávez; Jefe de la Unidad de Concertación y Difusión, José Luis Cruz Hernández; Jefe del Departamento de Servicios Educativos, Alejandro Venegas Becerra; Jefe del Departamento de Atención a Grupos Étnicos, Braulio Cesar Jiménez Ruiz; Jefe del Departamento de Acreditación y Certificación, Moisés Eráclito Gómez García; Responsable de la Unidad de CIAC, Rosa Carolina Hoil Ramírez; Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, María Biridiana Domínguez Herrera; Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, Mariel Aguilar Castañeda; Coordinadora de la Unidad de Recursos Financieros, Mario Alberto Saldaña Rodas; Jefe del Departamento de Informática y Responsable de la Unidad de Transparencia, Francisco Javier González Santos; Coordinador de archivos del instituto; Gabriel Tóala Moreno; Contraloría Interna y Héctor Abraham Rodríguez González; Comisario Público en el ICHEJA, como invitado permanente, con el objeto de integrar e instalar el Grupo Interdisciplinario del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, Chiapas, armonizado con las disposiciones establecidas en los artículos 4, fracción XXXV; 11, 12 fracción V; y del 50 al 59 de la Ley General de Archivos; así como los artículos 4, fracción IV, 12, fracción V, 13, 14, 51, y 52 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, bajo el tenor de los siguientes términos.

### CONSIDERACIONES

1. Que la Ley General de Archivos en su artículo 4, fracción XXXV, define al grupo interdisciplinario, como "al conjunto de personas que deberá estar integrado por el titular del área coordinadora de archivos; la unidad de transparencia; los titulares de las áreas de planeación estratégica, jurídica, mejora continua, órganos internos de control o sús equivalentes; las áreas responsables de la información, así como el responsable del archivo histórico, con la finalidad de coadyuvar en la valoración documental".





"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

En similitud de definiciones, la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, en su artículo 4, fracción XXXIV, define al grupo interdisciplinario como "al conjunto de personas que coadyuvan en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación, así como en la identificación de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental, durante el proceso de valoración documental".

- 2. Que de conformidad al artículo 11, de la Ley General de Archivos, los sujetos obligados deberán "conformar un grupo interdisciplinario en términos de las disposiciones reglamentarias, que coadyuve en la valoración documental"; por lo que, en armonía legislativa, el artículo 12 en su fracción V de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, establece que los sujetos obligados deberán "conformar un grupo interdisciplinario en términos de las disposiciones reglamentarias, que coadyuve en la valoración documental";
- 3. Por su parte el artículo 50, de la Ley General de Archivos, establece que "el grupo interdisciplinario, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental"; mientras que el artículo 52, de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, sostiene que "el grupo interdisciplinario, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que den origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental, durante el proceso de la elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental".
- 4. Una vez citadas las definiciones previstas en la legislación federal y estatal de la materia archivística, relativas al Grupo Interdisciplinario, resulta conveniente abordar su integración, aspectos previstos en los artículos 50, 51, 52 y 53, de la Ley General de Archivos, estableciendo las áreas que deberán conformar el Grupo, los elementos para realizar reuniones de trabajo, la elaboración del Catálogo de Disposición Documental y las actividades propias de dicho equipo, aunado a la emisión de sus reglas de operación para su debido funcionamiento, siendo reflejados en la norma estatal, a través de los artículos 51, 52, 53, 54, 55 y 56, de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas.
- 5. Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, en correlación con los artículos 11, fracción V, y 50 de la Ley General de

D

Q 1 18





"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Archivos; así como los artículos 12, fracción V, 51 y 52, de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, y con el objeto de integrar e instalar al interior de este Sujeto Obligado, el Grupo Interdisciplinario, se toman los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Que para cumplir con la estructura y operatividad de la gestión archivística del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, es procedente la integración e instalación del Grupo Interdisciplinario, dicha acción permitirá asegurar una correcta gestión documental, contar con archivos administrativos actualizados y con una metodología para la valoración documental; con la finalidad de garantizar que la información que se crea, recibe, administra y conserva en el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, se encuentra debidamente resguardada y disponible para facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Archivos del Estado de Chiapas.

Por las razones expuestas, en el capítulo de Consideraciones, en este acto se integra el Grupo Interdisciplinario, mismo que se constituirá de la siguiente manera:

Grupo Interdisciplinario	
Artículo 51 de la Ley de Archivos <mark>del Estado de</mark> <u>Chiapas.</u>	Integración del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvene y Adultos
I. Coordinación, dirección o unidad de Asuntos Jurídicos.	Titular del Área Jurídica
II. Planeación y/o mejora continúa.	Titular del Área de Planeación
III. Coordinación de archivos o área coordinadora de archivos.	Titular del Área Coordinadora de Archivos
IV. Tecnologías de la información.	Titular del Área de Informática
V. Unidad de transparencia.	Titular del Área de Transparencia
VI. Órgano interno de control.	Contralor Interno
VII. Las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación.	Titular

2" Norte Poniente 1140 Col. Centro C.P. 29000. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. (961) 6 12 98 32 y 613 76 20 www.icheja.chiapas.gob.mx

N

9





"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Así mismo, es importante puntualizar, que se requerirá la participación dentro del Grupo Interdisciplinario, de los órganos administrativos responsables de la información, según sea necesaria su intervención en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEGUNDO. - Que de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, y con la finalidad de transparentar las acciones en el proceso de la valoración documental, de la información generada y/o recibida por las unidades administrativas que integran al Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos; este Grupo Interdisciplinario tendrá las siguientes funciones:

- Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales.
- Aprobar, en coordinación con el área coordinadora de archivos, los instrumentos de control archivístico, así como las bajas documentales y transferencias secundarias.
- Considerar, en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series, la planeación estratégica, normatividad y criterios establecidos en la ley.
- Recomendar que el contenido de las fichas técnicas de valoración documental, se encuentre alineado a la operación funcional, misional y objetivos estratégicos del sujeto obligado.
- Advertir que en las fichas técnicas de valoración documental se incluya y se respete el marco normativo que regula la gestión institucional.
- Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración de archivos.
- Vigilar la aplicación de los lineamientos para la organización y conservación de archivos.
- Las demás que se definan en otras disposiciones legislativas, normativas o administrativas.

Así mismo, las y los integrantes del Grupo Interdisciplinario, se encuentran enteradas/enterados a cabalidad y constancia de los siguientes puntos:

- Las funciones y gestiones realizadas por las y los integrantes del Grupo se realizan de manera voluntaria y sin recibir remuneración alguna.
- Las acciones y/o funciones desempeñadas por las y los Integrantes del Grupo, serán con estricto apego a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, eficacia, eficiencia y confidencialidad.

n e o o

de la companya della companya della companya de la companya della companya della

A Q





"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

### LEVANTAMIENTO DEL ACTA. - - - - -

En uso de la voz el Lic. Gustavo Gómez Ordoñez, Director General del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos comunicó a los presentes que no habiendo más asuntos qué tratar, se da por concluida la presente, siendo las 12:00 (Doce) del día viernes 22 (Veintidós) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), firmando para constancia los que en ella intervinieron.

## Firmas de los Intervinientes

C. Gustavo Gomez Ordoñez Director General

C. Gilberto Monzón Velasco Jefe de la Unidad Jurídica C. Ayde del Carmen García Zarate

Jefa del Departamento de

Planeación y Seguimiento Operativo

C. Mario Alberto Saldaña Rodas
Jefe del Departamento Informática
y Responsable de la Unidad de
Transparencia

C. Francisco Javier Conzález Santos Coordinador de Archivos

C. Gabriel Toala Moreno Contralor Interno

A





"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

C. América Vanessa Hernández Gutiérrez

Secretaria Técnica

C. Fancy Beatriz Torres Quevedo

Jefa del Departamento de Administración

C. Braulio Cesar Mnénez Ruiz Jefe del Departamento de Acreditación y Certificación

C. José luis Cruz Hernández
Jefe de Departamento de
Servicios Educativos

C. Alejandro Venegas Becerra

Jefe del Departamento de Atención
a Grupos Étnicos

C. Alejandro Zúñiga Castañón
Coordinador de Unidad de Recursos
Materiales y Servicios

C. Francisco Javier Mendoza Chávez

Jefe de la Unidad de Concertación y

Difusión

2ª Norte Poniente 1140 Col. Centro C.P. 29000. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. (961) 6 12 98 32 y 613 76 20 www.icheja.chiapas.gob.mx st st





"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

C. Rosa Carolina Hoil Ramírez
Responsable Estatal de Plazas
Comunitarias

C. Mariel Aguilar Castañeda Coordinadora de la Unidad de Recursos Financieros.

C. María Biridiana Dominguez Herrera Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos C. Moisés Fractio Gómez García / Responsable de la Unidad de CIAC

C. Héctor Abraham Rodríguez González
Comisario Público en el ICHEJA

POR EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
TESTIGO DE HONOR

C. Martín de Jesús Aguilar Palacios Director General